



NPA

Universidad Nacional
Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.317/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs 13 de las presentes actuaciones obra Nota Nº 451/09 interpuesta por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA;

QUE mediante la misma informa que a la docente Ing. Mirta Silvia PADIN se le debe reducir el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de sus haberes, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 001 – Capítulo III – Licencia Especiales - Artículo 10º inc. d) Accidentes de Trabajo que dice textualmente: Por cada accidente de trabajo o enfermedad profesional se concederá hasta DOS (2) años con goce integro de haberes, UN (1) año con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) y UN (1) año sin goce de haberes, vencido el cual quedará extinguida la relación de empleo;

QUE la docente en cuestión se encuentra con licencia por accidente de trabajo desde el 28 de Abril de 2007;

QUE en los presentes actuados obra denuncia de accidente, solicitud de asistencia médica, denuncia policial, historia clínica posterior al accidente (02/05/07) y dictamen de la comisión médica para la homologación de incapacidades laborales;

QUE a Fs. 14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal ha tomado la intervención de su competencia informando la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REDUCIR al CINCUENTA POR CIENTO (50%) los haberes de la docente Ing. Mirta Silvia PADIN (C.U.I.L. Nº 27-14880257-8) en el cargo ordinario de Profesor Asociado Dedicación Completa que posee en el Área: Análisis Matemático Orientación: Análisis Básico que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 28 de Abril de 2009, en virtud de haber cumplido DOS (2) años en uso de licencia especial por accidente de trabajo.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº

493



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 16 SEP 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG